



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Turismo,
Antártida y Cuestión Malvinas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	06 DIC. 2024 Hs. 19:00
Numero:	1380 Fojas: 25
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	ESPINOSA David Ezequiel Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia	

600/2004

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE TURISMO, ANTÁRTIDA Y CUESTIÓN MALVINAS**

PRESIDENTA: Yesica GARAY

Vocal: Laura AVILA

Vocal: Gabriel DE LA VEGA

Vocal: Analía ESCALANTE

Vocal: Vladimir ESPECHE

Vocal: Daiana FREIBERGER

Vocal: Belén MONTE DE OCA

Vocal: Fernando OYARZÚN

Vocal: Nicolás PELLOLI

Vocal: Valter TAVARONE

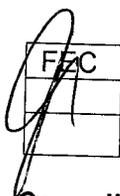
FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de diciembre de 2024.-

ASUNTO N°: 1234/2024.-

EXPEDIENTEN°: 600/2004.-

REFERENTE: Remite Proyecto de Ordenanza r/crear el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR).

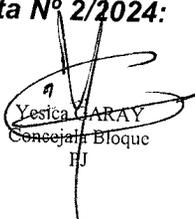
SEÑORES/RAS. CONCEJALES:



Vuestra Comisión Permanente de Turismo, Antártida y Cuestión Malvinas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se remite el presente **DICTAMEN** aconsejando sancionar la Ordenanza en Segunda Lectura.

Convalidan los presentes según Acta N° 2/2024:

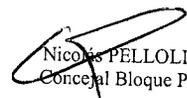
Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ



Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque PJ

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ



Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- **CREACIÓN.** Crear el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR), con personería jurídica de derecho público, conforme a las disposiciones de la presente Ordenanza, en la órbita del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM).

ARTÍCULO 2.- **CARÁCTER.** El ENUTUR actúa como entidad autárquica y descentralizada en el orden administrativo, técnico y financiero, con personería jurídica, patrimonio propio y capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado.

ARTÍCULO 3.- **ACTIVIDADES.** El ENUTUR tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

1. Promover el desarrollo turístico sostenible de Ushuaia y zona de influencia, en el marco del Plan Estratégico de Turismo de Ushuaia y del Plan de Gobierno Municipal, teniendo en cuenta las necesidades sociales, culturales y económicas del destino, propendiendo el beneficio para los anfitriones y visitantes;
2. asesorar y asistir al Departamento Ejecutivo Municipal en todo aspecto relacionado al mejor desarrollo y evolución de la actividad turística del Municipio;

3. intervenir en la formulación de planes y programas tendientes al resguardo, optimización o recuperación del patrimonio ambiental, escénico, estético, cultural y edilicio, en articulación con las autoridades competentes;
4. promover el óptimo posicionamiento institucional en el ámbito local, nacional e internacional;
5. propiciar la afluencia turística durante todo el año mediante la aplicación de distintas estrategias y recursos;
6. elaborar la matriz turística municipal, con el objeto de jerarquización y diversificación de la oferta, para el diseño e implementación de las estrategias y acciones tendientes al crecimiento deseado de la afluencia turística y la captación de mercados;
7. articular iniciativas de instituciones públicas y privadas, así como de asociaciones y organizaciones intermedias, con la finalidad de consensuar intereses y objetivos comunes para mejorar criterios en materia de calidad, competitividad y sustentabilidad;
8. elaborar y ejecutar estrategias de información, orientación y asistencia eficiente y actualizada al turista, promoviendo a tal fin la articulación con organismos gubernamentales nacionales, provinciales y/o municipales o entidades creadas a tal fin;
9. fomentar el turismo receptivo local, nacional e internacional;
10. sensibilizar al residente de Ushuaia sobre la importancia del turismo para el crecimiento y desarrollo de la ciudad;



11. promover la optimización de la infraestructura turística local y la jerarquización de sus servicios, a cuyos fines podrá financiar total o parcialmente obras que lleve a cabo el DEM siempre que se encuentren vinculadas con desarrollo turístico sostenible de Ushuaia y zona de influencia;
12. fomentar el desarrollo de todas aquellas expresiones culturales en capacidad de potenciar la identidad y atracción del producto local;
13. promover y coordinar la afectación de esfuerzos y recursos, tanto públicos como privados, con el objeto de atenuar la estacionalidad, ampliar la oferta, incentivar la demanda, mejorar la calidad de los servicios, protegiendo y potenciando el producto la marca Ushuaia y la marca Destino Visit Ushuaia;
14. promover procesos participativos que favorezcan la gestión asociada de programas y proyectos de interés comunitario;
15. promover a través del turismo social la participación integral de la comunidad en el aprovechamiento y beneficios del tiempo libre en función turística;
16. elaborar y ejecutar un plan de investigación, estadística y encuestas sobre la oferta y la demanda turística en la ciudad en todo de acuerdo a las buenas prácticas internacionales, en forma anual que permitan evaluar el impacto de los programas implementados;
17. tender al correcto uso y administración de la Marca Ushuaia y la marca Destino Visit Ushuaia en diferentes acciones de promoción turística;
18. fortalecer el posicionamiento de la ciudad como sede turística nacional e internacional, potenciando la cualidad "Ushuaia como Puerta de Entrada y Puerto Entrada la Antártida";



19. crear, organizar, regular y administrar el funcionamiento de un registro único de prestadores turísticos a fin de estandarizar y optimizar los recursos estatales y privados.
20. digitalizar la oferta turística de la ciudad e incorporar un portal web oficial del Ente;
21. confeccionar el presupuesto anual del ENUTUR conforme a las pautas que le fije la normativa vigente;
22. administrar los bienes y los fondos asignados;
23. obtener y recopilar información para elaborar el Inventario Turístico, como insumo para la base de datos, diseño de circuitos turísticos, elaboración de material de soporte y estadísticas de la oferta;
24. destacar lugares o acontecimientos que por su naturaleza o importancia histórica, social, patrimonial, cultural o deportiva se constituyan de interés turístico;
25. incentivar la realización de actividades públicas, privadas o mixtas encaminadas al desarrollo del turismo como medio para contribuir al crecimiento económico, cultural y social de la Ciudad de Ushuaia, generando condiciones favorables para la iniciativa y desarrollo de la inversión privada, para la capacitación permanente y la creación de empleos generados por el sector turístico;
26. defender, preservar, proteger y desarrollar el patrimonio turístico natural y cultural y desarrollar los recursos humanos abocados a la actividad turística, la calidad de los servicios y la infraestructura turística;



27. promover y fomentar la capacitación permanente de su personal, atendiendo las innovaciones que se vayan produciendo en las actividades económicas, tecnológicas y normativas. Propender la ejecución de trabajos bajo los sistemas de gestión de calidad en todas sus áreas;
28. definir la estrategia, planes y programas en materia de promoción turística internacional y llevar a cabo su ejecución para posicionar y fortalecer la imagen de la ciudad de Ushuaia como destino turístico internacional;
29. administrar los recursos recaudados para la promoción internacional y el correcto funcionamiento del Ente;
30. organizar y participar en ferias, conferencias, exposiciones y demás eventos nacionales e internacionales que coadyuven a cumplir con las metas y objetivos propuestos;
31. realizar misiones de promoción turística, comerciales y/o periodísticas por cuenta propia y/o en cooperación con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

ARTÍCULO 4.- **FACULTADES.** El ENUTUR goza de las siguientes facultades y atribuciones para la realización de sus objetivos:

1. efectuar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, para la adquisición de bienes o servicios que se relacionen con el objeto perseguido, y adoptar todas las resoluciones y actos administrativos propios de su competencia;
2. instrumentar mecanismos para la generación y percepción directa de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto, a través de la percepción de fondos por publicidad, cánones y locaciones de uso, utilización de espacios, aportes de terceros, subsidios y recaudaciones por espectáculos artísticos o deportivos;
3. celebrar toda clase de contratos o convenios, acuerdos públicos o

privados, sean con los Estados nacional, provincial, municipal, reparticiones autárquicas, autónomas o con cualquier otra entidad pública de la República Argentina, o con algún estado extranjero o con instituciones públicas o privadas del mismo;

4. aceptar y/o rechazar herencias, legados, donaciones, como así también gozar de usufructos de inmuebles, constituir y aceptar servidumbres, recibir y dar en comodato, efectuar donaciones;

5. realizar contratos asociativos con otras entidades y/o empresas para financiar actividades productivas o de capacitación vinculadas a su objeto;

6. ejecutar proyectos y acciones de manera directa o a través de otras entidades con las que se acuerde, para el cumplimiento de sus objetivos;

7. administrar su patrimonio, los recursos percibidos y los asignados presupuestariamente de acuerdo a los procedimientos, las normas de rendición vigentes y las reglamentaciones específicas dictadas para el ente en la órbita de la Municipalidad de Ushuaia; asimismo es responsable de la administración del Fondo de Afectación Específica y la cuenta corriente habilitada para tal fin;

8. coordinar y dirigir las actividades técnicas y administrativas de las secciones que la conforman y de las unidades orgánicas dependientes de la misma;

9. adquirir, sea por compra o cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos: inmuebles, muebles, semovientes y/o instalaciones;

10. organizar y reglamentar su funcionamiento interno en los aspectos estructurales, técnicos, operativos y de administración de personal;

11. designar, supervisar y conducir al personal dependiente del Organismo, conforme los sistemas escalafonarios vigentes y aplicar el régimen disciplinario de conformidad a la legislación en la materia;

Y

12. efectuar contrataciones de personal para la realización de labores estacionales, extraordinarias y/o especiales que no puedan llevar a cabo con el personal de planta permanente, fijando las condiciones de servicio y retribución;

ARTÍCULO 5.- **ESTRUCTURA.** A partir de la promulgación de la presente se transfiere la estructura orgánica de la Secretaría de Turismo al ENUTUR, como así también los saldos de las partidas presupuestarias asignadas para su funcionamiento, bienes muebles e inmuebles que la Secretaría de Turismo posea a la fecha.

ARTÍCULO 6.- **DERECHO DE USO URBANO.** Crear por el uso urbano de la ciudad una CONTRIBUCIÓN aplicable a todo turista extranjero, que visita la ciudad de Ushuaia, que se aloje o no en ella, mayores de 12 años de edad, como contribución para el financiamiento exclusivo del ENUTUR y las funciones las actividades descritas en artículo 3, las que promueven y benefician el turismo sostenible en el Municipio.

Se encuentran obligados al pago de la Contribución los cruceristas, es decir, los pasajeros de cruceros que arriban al puerto local, que desciendan de los mismos para visitar la ciudad, aún cuando no se alojen o no pernoctan en ella.

La recaudación del gravamen está a cargo de la Dirección General de Rentas (DGR) Municipal mediante una cuenta de asignación específica, quien luego depositará los fondos recaudados sin detracción alguna, en una cuenta bancaria única cuya titularidad corresponderá al ENUTUR. La DGR podrá dictar las normas reglamentarias a los efectos del cobro del tributo, incluyendo la designación de los agentes de percepción.

Quedan excluidos del pago de la mencionada percepción:

1. residentes de la República Argentina;
2. tripulantes de cruceros;
3. tripulantes de aeronaves;
4. conductores de micros interjurisdiccionales o de larga distancia;
5. personas humanas que viajen en misión diplomática, como así también el

personal de organismos internacionales.

La ordenanza tarifaria fijará el monto a pagar por cada sujeto pasivo que no podrá exceder el total, las cinco (5) Unidades Portuarias (UP), las modalidades y plazos, pudiendo establecer categorías y escalas vinculadas con los obligados al pago sea que pernocten o/y arriben a la ciudad en un crucero.

ARTÍCULO 7.- Incorporar el Anexo XX a la Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 5069, el cual establece:

"PARTE ESPECIAL

ANEXO XX - "DERECHO DE USO URBANO"

ARTÍCULO 1º.- La Contribución a abonar por el derecho de uso urbano, se establece en TRES (3) Unidades Portuarias (UP) por crucerista, y CINCO (5) Unidades Portuarias (UP) por Turista Extranjero de acuerdo a lo establecido en el Anexo IX, artículo 4º de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la modalidad, formas y medios de pago, para su implementación."

ARTÍCULO 8.- El ENUTUR arbitrará los medios necesarios para transferir el VEINTIDÓS POR CIENTO (22%) de lo recaudado a la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, o la denominación que en el futuro se establezca.

La Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, o la denominación que en el futuro se establezca, deberá enviar el informe de gastos a la Sindicatura General Municipal y una copia del documento al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 9.- **RECURSOS.** Los recursos del ENUTUR se conforman con los siguientes ingresos:

1. los fondos que anualmente asigna el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Municipal;
2. las contribuciones del Estado Provincial y Nacional para la instrumentación y ejecución de programas municipales en lo referido a



- planificación, promoción y fiscalización turística;
3. todo recurso destinado a la promoción y fomento del desarrollo económico local, con particular énfasis en la promoción del turismo, y aquellos fondos creados o a crearse para el fortalecimiento de la actividad turística;
 4. los ingresos provenientes de la contribución de Derecho de Uso Urbano;
 5. las donaciones sin cargo y las subvenciones y aportes de cualquier naturaleza que le otorguen entidades públicas y privadas; el importe de la venta de publicaciones, auspicios y espacios publicitarios, y otros elementos;
 6. los ingresos provenientes de los espectáculos, exposiciones, ferias, conferencias, cursos y demás manifestaciones de la actividad turística que organice el ente;
 7. los fondos provenientes de reparticiones estatales, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, y mixtos que, como consecuencia de convenios o subsidios, sean destinados a la actividad turística;
 8. los recursos provenientes de concesiones, multas, permisos, canon o contraprestaciones por el uso de los bienes que constituyen su patrimonio o de los que tenga derecho de uso de servicios que se prestan con motivo de dicho uso;
 9. los recursos obtenidos por el artículo 4, inciso 2;
 10. todo otro recurso obtenido a los fines de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10.- **CONFORMACIÓN.** El ENUTUR está integrado por un Presidente, con rango de Secretario del DEM, quien ejerce las responsabilidades e incumbencias del turismo en la gestión municipal; un vicepresidente, con rango de Subsecretario del DEM; un Director de Asuntos Internacionales; un Director de Gestión Turística; un Director de Promoción y Desarrollo con rango de Coordinadores.

V

ARTÍCULO 11.- **COMPETENCIAS.** El presidente y el vicepresidente tienen a su cargo las siguientes responsabilidades:

1. cumplir con el objeto del Ente Ushuaia Turismo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la presente;
2. ejercer la responsabilidad de la administración presupuestaria y financiera de los recursos y gastos, y su rendición de acuerdo a la normativa vigente;
3. velar por los bienes del Estado Municipal tanto muebles como inmuebles;
4. presentar y explicar el presupuesto anual de gastos y recursos para su inclusión en el presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal;
5. ejercer la responsabilidad funcional, administrativa y de representación para la celebración de contratos, convenios y actos administrativos de disposición en el marco de las mismas facultades y responsabilidades de los secretarios del Departamento Ejecutivo y sus designaciones se ajustan al mismo procedimiento de nombramiento de estos;
6. representar a la Municipalidad de Ushuaia ante el Consejo Provincial de Turismo.

ARTÍCULO 12.- **CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente deberá conformar un Consejo Consultivo de carácter permanente, no vinculante, integrado por el sector privado, áreas municipales con injerencia directa o indirecta en el sector, ONG, Universidades, y todas aquellas que resulten de interés para la conformación de un órgano consultor.

ARTÍCULO 13.- **DEROGACIONES.** Derogar los incisos d) y e) del artículo 4, Título 1, Anexo III, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N°3500 y el Artículo 6 de la OM N° 4692.

ARTÍCULO 14.- **REGLAMENTACIÓN.** El Departamento Ejecutivo Municipal emite los actos administrativos que correspondan a fin de la implementación de la presente.

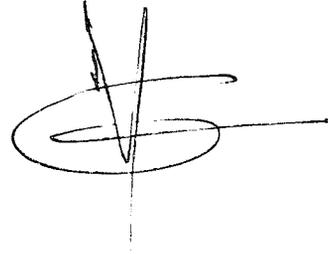
ARTÍCULO 15.- **CLÁUSULAS TRANSITORIAS:**

PRIMERA: Los ARTÍCULOS 6, 7 y 13 entrarán en vigencia a partir del día 1/03/2025.

SEGUNDA: La vigencia del ARTÍCULO 6 Y 7 para los contribuyentes obligados

denominados "CRUCERISTAS", entrará en vigencia a partir del 31/12/2025.

ARTÍCULO 16.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'G' with a vertical line extending upwards through the center and a horizontal line extending to the right from the middle of the 'G'.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Turismo,
Antártida y Cuestión Malvinas

600/2004

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE TURISMO, ANTÁRTIDA Y CUESTIÓN MALVINAS**

PRESIDENTA: Yesica GARAY

Vocal: Laura AVILA

Vocal: Gabriel DE LA VEGA

Vocal: Analía ESCALANTE

Vocal: Vladimir ESPECHE

Vocal: Daiana FREIBERGER

Vocal: Belén MONTE DE OCA

Vocal: Fernando OYARZÚN

Vocal: Nicolás PELLOLI

Vocal: Valter TAVARONE

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de diciembre de 2024.-

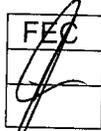
ASUNTO N°: 1234/2024.-

EXPEDIENTEN°:600/2004.-

REFERENTE: Remite Proyecto de Ordenanza r/crear el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Turismo, Antártida y



Cuestión Malvinas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se remite el presente **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a ARCHIVO.

Convalida el presente según Acta N° 2/2024:

Valter TAVARONE
Concejal Bloque
SOMOS FUEGUINOS

SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Turismo,
Antártida y Cuestión Malvinas

600/2004

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE TURISMO, ANTÁRTIDA Y CUESTIÓN MALVINAS**

PRESIDENTA: Yesica GARAY

Vocal: Laura AVILA

Vocal: Gabriel DE LA VEGA

Vocal: Analía ESCALANTE

Vocal: Vladimir ESPECHE

Vocal: Daiana FREIBERGER

Vocal: Belén MONTE DE OCA

Vocal: Fernando OYARZÚN

Vocal: Nicolás PELLOLI

Vocal: Valter TAVARONE

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de diciembre de 2024.-

ASUNTO N°: 1234/2024.-

EXPEDIENTEN°: 600/2004.-

REFERENTE: Remite Proyecto de Ordenanza r/crear el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

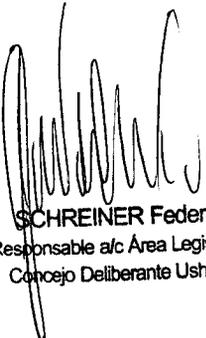
Vuestra Comisión Permanente de Turismo, Antártida y



Cuestión Malvinas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se remite el presente **DICTAMEN** aconsejando MANTENER EN COMISIÓN.

Convalida la presente según Acta N° 2/2024:

Analía
ESCALANTE
Concejala Bloque
FORJA


SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Turismo, Antártida y Cuestión
Malvinas**

ACTA N.º 2/2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, ANTÁRTIDA Y CUESTIÓN MALVINAS

En la ciudad de Ushuaia a los 5 días del mes de diciembre del año 2024, siendo la hora 14:200, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Turismo, Antártida y Cuestión Malvinas preside la misma la concejala Yesica GARAY (PJ) con presencia de los concejales y concejalas Nicolás PELLOLI, Laura AVILA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Daiana FREIBERGER (PJ), Valter TAVARONE (Somos Fueguinos), Vladimir ESPECHE (MPF), Analía ESCALANTE (FORJA) y Fernando OYARZÚN (FORJA).-----

Se encuentran presentes la Presidenta del Concejo Deliberante, viceintendente Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI y la secretaria legislativa Abg. MAESTRO Verónica.-----

Por el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentran presentes el Secretario de Relaciones Parlamentarias, Omar BECERRA; la Secretaria de Turismo, Viviana MANFREDOTTI; la Secretaria de Economía y Finanzas, Araceli OVIEDO y Lisi CRISTOFANO, de la Secretaría Legal y Técnica.-----

La presidenta de la comisión toma la palabra, da la bienvenida y agradece a las y los presentes.-----

Seguidamente GARAY solicita que quienes quieran hacer uso de la palabra puedan acercarse a la mesa de debate.-----

La presidenta propone tratar en primer término el asunto 1234/2024, exponiendo que se citó a la discusión el día de hoy porque en los días anteriores se discutió el presupuesto municipal que debe cerrarse antes de fin de año.-----

Hace uso de la palabra la Secretaria de Turismo y relata que el primer proyecto que se presentó se fue trabajando en el marco de diversas reuniones en las que se acercaron posiciones y tomó nota de los planteos realizados para elaborar un nuevo borrador, que es el presentado.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Por secretaría de la comisión se da lectura al proyecto de ordenanza.-----

La presidenta de la comisión manifiesta que los dos primeros artículos no presentan cambios.-----

Por secretaría se da lectura al artículo tercero de proyecto original.-----

La presidenta expresa que por secretaría se leyó el proyecto original. Solicita que se lean el inciso 11, 13, 17 y a partir del inciso 28 hasta el 31 con las modificaciones introducidas, todos del Artículo 3°.

FREIBERGER toma la palabra para solicitar se lea agregado a la marca Ushuaia, la marca destino Visit Ushuaia.-----

Toma la palabra CORNEJO en representación de la Cámara de Turismo de Ushuaia y manifiesta no saber qué es la zona de influencia de Ushuaia, ni cómo se manifiesta, todo en el Artículo 1°. Entiende debería decir sólo Ushuaia que es sobre lo que la municipalidad tiene injerencia.-----

MANFREDOTTI responde que al incluirse la promoción se incluyó sectores como Cerro Castor y Antártida, aún cuando estén fuera de la jurisdicción municipal.-----

La presidenta consulta si hay mas observaciones en relacion a los incisos del articulo 3°.

CORNEJO comenta que del inciso del 1 al 13 no tiene objeciones.-----

Respecto del Inciso 13 comenta que se agregó la marca destino Visit Ushuaia, lo que es correcto. Ello, igual que en el inciso 17.-----

CORNEJO continúa con el inciso 19 solicita se elimine, en tanto el registro existe.--

La presidenta expresa que la propuesta de CORNEJO sería eliminar el inciso 19.---

PELLOLI consulta cuál es el sentido de ello.-----

Marcelo LIETTI, representante de la cámara de turismo, expone que hay incumbencias en excursiones que parten del ejido urbano, pero que continúan fuera de él, deberían inscribirse en múltiples registros que son idénticos. Por lo anterior expone que habría que eliminarlo y que el registro sea el provincial.-----

La presidenta consulta si están de acuerdo con eliminar el inciso 19.-----

Todos se muestran de acuerdo con la modificación propuesta de eliminar el inciso antes mencionado.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CORNEJO retoma la palabra y consulta a MANFREDOTTI respecto del inciso 26 donde dice desarrollar recursos humanos, se pregunta si es recursos humanos en general, incluyendo a los privados o si son propios del Ente.-----

CORNEJO expone que sería positivo incluir capacitaciones al personal de las empresas privadas, lo que MANFREDOTTI expone que se realiza.-----

La presidenta expresa que solo fue una consulta, pero que el inciso queda igual.----

CORNEJO respecto al inciso 28, comenta que lo detallado lo realizan en la mesa del Ushuaia BUREAU.-----

LIETTI expone que podría agregarse, en conjunto con el Bureau o dentro del Bureau.-----

MANFREDOTTI expone que podría agregarse que sea en conjunto.-----

GARAY expresa que se esta hablando sobre el objeto propio del ENUTUR.-----

RECCHIA presidente de la Cámara Hotelera Gastronómica de la provincia expone que hay promociones que históricamente el Bureau realizaba y que luego se empezó a realizar en conjunto con la Secretaría de Turismo. Entiende que el caso sería igual con el ENTE.-----

Lisi CRISTOFANO, representante del área de Legal y Técnica de la Municipalidad, expone que la promoción le corresponde al Estado, porque ésta es su naturaleza y potestad.-----

RECCHIA manifiesta su acuerdo y expone que podrían realizar promoción en forma conjunta.-----

CRISTOFANO retoma el uso de la palabra para exponer que el inciso expone el definir la política, lo que es propio del ENTE.-----

MANFREDOTTI expone que podría salvarse esta cuestión en el artículo 12, donde se establece el consejo consultivo.-----

FREIBERGER expone, en relación al artículo 12, entiende que no sería una facultad del presidente, sino que sería conminatoria.-----

GARAY propone que el inciso 28 quede como en su versión original y que se retome a su lectura cuando se llegue al Artículo 12.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

La presidenta de la comisión solicita que por secretaría se da lectura al Artículo 4° del proyecto modificado. Seguidamente se da lectura al proyecto original, asunto 1234/2024.-----

La presidenta expresa que se modificó el inciso 7) en tanto se incorporaron los fondos específicos.-----

En relación al inciso 12, del proyecto modificado, el concejal TAVARONE expone que eso no debería incluirse ya que al ser un ente le cabría las figuras de contratación del derecho privado.-----

Asimismo deja una facultad demasiado amplia que se le otorga al organismo.-----

CRISTOFANO expone que puede realizar contrataciones tanto públicas como privadas y que el Ente no va a estar alejado de la normativa de contrataciones.-----

TAVARONE expresa que desea que se deje la contratación librada, a fin de que no se contrate personal para realizar las tareas de la planta permanente.-----

CRISTOFANO retoma para reforzar que la estacionalidad es una característica muy importante y propia del área sobre la que está discutiendo.-----

FREIBERGER expresa que no esta de acuerdo con el inciso 11.-----

Por secretaría de comisión se da lectura al Artículo 5° del proyecto original.-----

En este marco GARAY expresa que no hay modificaciones.-----

Por secretaría de comisión se da lectura al Artículo 6° del proyecto original.-----

Seguidamente la presidenta solicita que se dé lectura al proyecto modificado. Por Secretaría se da lectura.-----

Toma la palabra Daniel GONZALEZ de la Cámara de Comercio de Ushuaia expone que la posición de las cámaras en su conjunto es que no están de acuerdo en cobrar un impuesto al turista. Manifiesta que tienen muchos fundamentos respecto de por qué no debe cobrarse.-----

Seguidamente expone que trabajó comparativamente el presupuesto en turismo de la ciudad de Ushuaia en comparación con otras, exponiendo que tanto Bariloche como Esquel dispusieron porcentaje muy por sobre el 0.5% que tiene asignado en el presupuesto de la Municipalidad de Ushuaia. Entiende que el dinero está y que lo que se debe hacer es asignarlo de otra forma.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Manifiesta que son las empresas las que crean empleo y que, por ello, hay que ver más allá del cobro de impuestos. Pondera que en las reuniones que se mantuvieron no percibió la importancia del turismo en la ciudad, sino que percibió el motivo de crear una caja más. Agrega que en la actualidad el 80% del dinero lo utiliza la Secretaría de Turismo y no el BUREAU.-----

Manifiesta su acuerdo GONZALEZ con un Ente y expone que la ciudad de Ushuaia recibe mucho dinero por el turismo y no se ve volcado en infraestructura al turismo. Al respecto menciona cantidad de ingresos per cápita, nuevamente con Bariloche y con Esquel. Con esto retoma la idea de que crear un impuesto cuando el dinero está, no tiene sentido.-----

Continúa GONZÁLEZ que la percepción que tiene el privado es que cuando se crea una ley se piensa más en votos que en los vecinos, cuestionando si crear un nuevo impuesto es estar del lado de los vecinos.-----

Toma la palabra el concejal PELLOLI y consulta a cuántos comercios representa la Cámara de Comercio Ushuaia.-----

GONZÁLEZ responde que la pregunta no tiene que ver con el marco de la discusión.-----

PELLOLI insiste en conocer cuántos comercios integran la Cámara ya que si eso no importa, tampoco importan los votos en esta comisión, que mencionara GONZÁLEZ previamente.-----

GARAY solicita que no dialoguen, a fin de poder generar una norma lo más consensuada posible escuchando cada una de las partes.-----

En este marco GARAY insiste que no se hablen de cuestiones subjetivas, que se trabaje en la nueva normativa.-----

AVILA toma la palabra para dejar en claro que esto no es un impuesto para las vecinas y los vecinos, sino que es un derecho de uso que se solicita en contribución a los turistas extranjeros. Refuerza que este no es el ámbito para discutir el presupuesto, sino que lo es para discutir el asunto en cuestión.-----

El concejal TAVARONE expresa que no se puede discutir la representación de los que hoy están en la mesa, y que no puede tener la arrogancia de decir que el 100% de la población es representada por ellos.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

En relación al tributo en cuestión, TAVARONE que entiende está mal denominado porque no tendría una contraprestación específica, tampoco en la versión modificada, donde se cambia la unidad de cobro, que era la Unidad de Valor Fiscal por la Tasa Portuaria la cual se paga en dólares. Anticipa que su bloque no acompañará la ordenanza pero manifiesta no entender por qué se excepciona a tripulantes de barcos y aviones, que hacen uso de la ciudad, como los turistas que si alcanza este proyecto en cuestión.-----

Expone que continúa el análisis técnico porque entiende puede tener cuestiones inconstitucionales.-----

GARAY consulta si no está de acuerdo con el artículo o si pretende modificaciones. El concejal expresa que no esta de acuerdo y que no lo va a votar.-----

LIETTI está en un todo de acuerdo con TAVARONE. Manifiesta que no existe contraprestación por lo que no puede haber tasa. Si se tratase de un derecho de uso debería pagarlo toda persona, aunque eso no le parece criterioso.-----

Sostienen desde las cámaras empresarias que la manera de financiar al ENUTUR y al Estado se debe dar mediante el mayor y mejor desarrollo de la actividad comercial e industrial de la ciudad.-----

Continúa CORNEJO en uso de la palabra y expresa que en relación a lo expuesto por GARCÍA en la presentación que realizará en el marco de la audiencia, manifiesta que las cámaras revelan la mitad del gasto de cada turista por día.-----

Expone datos respecto de los ingresos que entienden las cámaras ingresa el turismo a la ciudad.-----

Continúa manifestando que ese cobro reducirá la cantidad de visitantes que reciba la ciudad, en términos de efectos secundarios negativos derivados de la aplicación de la tasa. Manifiesta que cruceristas no se bajarían por el cobro y luego, entonces, cruceros dejarían de venir si los cruceristas no se bajan a conocer la ciudad.-----

CORNEJO propone que la tasa sea nula. Asimismo agrega que el Concejo le de herramientas al Ente.-----

GARAY aclara que el artículo no habla ni de tasa ni de impuesto, sino de derecho de uso urbano como contribución.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CORNEJO se rectifica en el término pero expone que su explicación respecto del desacuerdo aplica independientemente de que se trate de un derecho de uso.-----

Toma la palabra Araceli OVIEDO, Secretaria de Economía y Finanzas, expone que el presupuesto municipal dispone de mucho menor recurso que este año en curso, por el ajuste presupuestario de nación. Manifiesta que luego de ese ajuste la Secretaría de turismo dispondrá del 2% del total del presupuesto.-----

Expone que sería muy bueno poder dotar de más presupuesto a la secretaría para el desarrollo de sus actividades, que son tan importantes, pero que hoy, en este contexto, no es posible.-----

RECCHIA expresa que se han avanzado en las conversaciones desde el primer día, pero que sin lugar a dudas se trabajó sobre los montos y a quienes serían los que deberían abonar. En este sentido expresa que de acuerdo a lo expresado por OVIEDO son realidades complicadas y expresa que este noviembre ha sido el peor en los últimos años en términos de reserva hotelera. Expresa que es poco el turismo que nos visita modificando las arcas de todo el sector del turismo. Remarca que está cambiando la ocupación en el destino y en el país en general. En este sentido expresa que hay una porción de turistas que dejaría de venir por el solo hecho de que se cobre al turista, independientemente de cuánto se les cobre.-----

Lo anterior, expresa RECCHIA, porque no están acostumbrados a pagar, independientemente de cuánto sea que paguen.-----

Manifiesta que hay obras en la ciudad y que eso se ve, pero que antes de poder cobrar hay que demostrar. Por último refuerza la postura de la cámara de desacuerdo con el cobro.-----

TAVARONE toma la palabra para referirse al débil equilibrio que tiene la actividad económica local, la que podría verse aún más resentida si se aplicara un cobro sobre el turismo. Refiere además que el turismo genera no solo consumo local, sino que también aporta a los ingresos brutos que se recaudan.-----

Toma la palabra Marcelo LIETTI para retomar la propuesta de que el Concejo Deliberante le de al DEM una nueva posibilidad de presentar otra propuesta que no sea tasa, uso de suelo o algún afín.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Por otra parte expresa estar de acuerdo con lo expresado por RECCHIA, en cuanto a que el turista hoy le es conveniente buscar otro destino turístico.-----

LIETTI diferencia los impuestos que se cobran al momento de sacar pasajes de aquellos que se cobran en destino porque los primeros son muchas veces desconocidos por quienes pagan los pasajes y los asumen como costo, mientras que el cobro al ingreso a la ciudad genera un impacto negativo.-----

AVILA lamenta lo que hoy atraviesa la ciudad en términos del turismo. Por otro parte expresa que el proyecto implica un pago por parte de los turistas de 3 a 5 dólares, por lo cual entiende que no son grandes cifras. En este sentido expresa que entiende que no son montos que desalienten el arribo de turistas en la ciudad.-----

SICCARDI comenta que es por única vez, no importa cuanto tiempo se quede, importando eso un alivio de la carga fiscal a más de 4600 familias de la ciudad.-----

GARAY expresa que cuando uno analiza el valor final de cada uno de los servicios se financia con un porcentaje del impuesto país.-----

LIETTI entiende que el valor actual del cobro no es un monto que pueda determinar que los turistas dejen de venir, pero le preocupa cualquier modificación a futuro. Expone el caso de Santorini donde aún sin saber si los turistas no estaban dispuestos a pagar, las líneas de cruceros dejaron de recalar.-----

AVILA expresa que Santorini son 20 euros.-----

La presidenta propone continuar con la lectura del proyecto original en su artículo 7. Por secretaría se da lectura.-----

GARAY solicita que se de lectura del proyecto modificado. Por secretaría se da lectura.-----

Seguidamente la presidenta expresa que las modificaciones de los incisos del artículo 7 se traslado al artículo 9 del nuevo proyecto.-----

Seguidamente se da lectura al artículo 8 del proyecto original y posteriormente se da lectura al proyecto modificado.-----

El concejal OYARZÚN consulta si hay una estimación en cuanto a la recaudación.

OVIEDO responde que si hay una estimación con números hasta julio, con un valor de 3 UP y 5 UP. Dando mil setenta y tres millones; destaca que sería la base, a eso hay



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

que descontar los gastos de comisión 1041 millones y sobre eso se saca un 22%. Agrega que son 230 millones anuales para la agencia.-----

OYARZÚN consulta que sucede cuando el crucerista es nacional.-----

PELLOLI comenta que el crucerista nacional no paga.-----

LIETTI expresa que el informe fue propuesto por ellos en charlas previas.-----

La presidenta solicita que se dé lectura al artículo 9, del proyecto original. Por secretaría se da lectura.-----

GARAY solicita que se dé lectura al artículo 11 del proyecto modificado. Por secretaría se da lectura.-----

Se continua con la lectura del artículo 10 del proyecto original.-----

GARAY comenta que en el proyecto modificado esta el mismo artículo, teniendo la numeración del artículo 12.-----

CORNEJO expresa que debe decir "deberá" crear el consejo consultivo, y que no sea una facultad.-----

LIETTI propone que sea vinculante.-----

GARAY consulta cual es el consejo que no funciona.-----

LIETTI da ejemplos de consejos consultivos que no estan funcionando a nivel provincial y nacional.-----

TAVARONE expresa que se podría constituir un consejo consultivo permanente, no vinculante.-----

SICCARDI propone un texto, "el presidente conformará un consejo consultivo", dándole la obligatoriedad de conformarlo.-----

CRISTOFANO propone el Presidente debiera conformar un consejo consultivo, no vinculante, para el órgano consultor.-----

RECCHICIA expresa que la importancia es el ente.-----

GARAY expresa que lo que abunda no daña, ampliando la mesa de debate para evitar lo que sucede hoy con el BUREA.-----

El artículo 12, queda redactado de acuerdo a lo leído por Cristofano.-----

GARAY expresa que el proyecto original se elimina la fiscalización, dado que es la Sindicatura quien hará este trabajo.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CRISTOFANO comenta porque se eliminó el órgano fiscalizador, dejando a la Sindicatura y al Concejo Deliberante.-----

TAVARONE expresa que está de acuerdo con lo expresado por CRISTOFANO.-----

GARAY expresa que se de lectura de los artículo 9 y 10 del proyecto modificado. Por secretaría se da lectura.-----

GARAY expresa que se agregue "la contribución de derecho de uso urbano".-----

CORNEJO consulta sobre el inciso 9, que refiere al artículo 4 inciso 2), es repetitivo.-----

GARAY solicita que se dé lectura al artículo 10 del proyecto modificado. Por secretaría se da lectura.-----

En cuanto a los artículos 11 y 12 la presidenta expresa que ya fueron leídos y consensuados. Seguidamente GARAY solicita que se dé lectura al artículo 13 del asunto 1234/2024 y destaca que en el asunto modificado se encuentra redactado igual.-----

En cuanto al artículo 14, se da lectura del proyecto original y la presidenta GARAY expresa que no hay modificaciones.-----

GARAY solicita que se lea el artículo 15, Cláusulas Transitorias del proyecto modificado. Por secretaría se da lectura.-----

LIETTI comenta que no están de acuerdo con la derogación de la Ordenanza, y el planteo que le hicieron al Ejecutivo, considera que no hay momento de descanso.-----

En este marco propone que sea progresivo para no "descalzar", es decir que a medida que se ingrese el nuevo valor se hagan las modificaciones necesarias.-----

OVIEDO entiende la consulta, donde el primero de marzo comienza a cobrar la contribución. Asimismo a mes vencido una parte iría a la agencia y otra a la secretaría.-----

CORNEJO comenta que no están de acuerdo con el cobro del Derecho de Uso Urbano, tampoco la derogación de la ordenanza y tampoco con las cláusulas transitorias.-

La presidenta GARAY solicita que se de dictamen final al proyecto.-----

CRISTOFANO solicita que se incluya la ordenanza de donde surge la unidad de valor, OM.N.º 5069.-----

La secretaria MAESTRO da lectura al artículo 7º modificado.-----

Siendo las 16:31 se retiran de la comisión los concejales OYARZÚN y ESPECHE.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

La presidenta expresa que el asunto ya pasó por las instancias legislativas, en cuanto a la aprobación en 1ra Lectura y Audiencia Pública.-----

Se deja constancia que el proyecto consensuado se adjunta a la presente acta.----

Asunto 1234/2024, expediente 600/2004: Tratamiento en Segunda Lectura: Proyecto de Ordenanza r/crear el Ente Ushuaia Turismo (ENUTUR). Se resuelve DICTAMEN EN MAYORÍA aconsejando sancionar la Ordenanza en Segunda Lectura. Convalidan GARAY, AVILA, DE LA VEGA, PELLOLI y FREIBERGER.-----

DICTAMEN EN MINORÍA aconsejando MANTENER EN COMISIÓN. Convalida concejala ESCALANTE.-----

DICTAMEN EN MINORÍA aconsejando remitir el asunto a Archivo. Convalida el concejal TAVARONE.-----

Siendo la hora 16:34 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----